

RESOLUCION No. 95.1.1.1.

2511

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL FARIDIUM S.A. FARIDIUMSA a COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. COMDECSA, otorgada ante el notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 8 de junio de 1995, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de denominación de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL FARIDIUM S.A. FARIDIUMSA a COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. COMDECSA, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, el 2 AGO 1995



Dr. Juan Carlos Arizaga G.



DEDEM.

RESOLUCION NO. 95.1.1.1. 3058

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL PARIDIUM S.A. PARIDIUMSA a COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. COMDECSA y reforma de estatutos otorgada ante el notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 8 de junio de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL PARIDIUM S.A. PARIDIUMSA a COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. COMDECSA y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Décimo Octavo tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

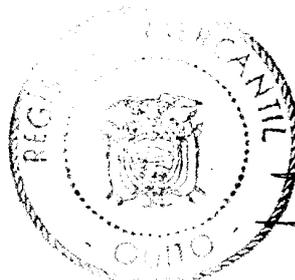
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 SET. 1995

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/DECEM.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2981 del Registro Mercantil tomo. 126 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito a 11 de Octubre de 1995

REGISTRADOR  
Dr. Julio C. Enciso M.